

RESOLUCION Nº 011/13

VISTO:

La grave enfermedad que padeciera la señora del agente municipal Sr. Juan Romualdo Quinteros, legajo Nº 55, la que falleciera en los primeros días del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha quedado al cuidado del empleado municipal referido, quien no ha podido por tal circunstancia cumplir con sus jornadas laborales;

Que según lo establecido en el Art. 43, inciso II) punto b) del Estatuto del empleado de la administración pública municipal –Ordenanza Nº 52/73, se preve la justificación de inasistencia por enfermedades probadas del agente, su cónyuge, ascendientes y descendientes;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE licencia por atención de familiar enfermo, con goce íntegro de haberes al empleado Juan Romualdo Quinteros, legajo Nº 55, desde el 12 de diciembre de 2012 al 7 de enero de 2013 inclusive, por los motivos establecidos en los vistos y considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y de liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de enero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL